



SELLO QUARTO VENTA
DE MIL SETECIENTOS
QUARENTA DOS

Decreto de N. S. M. de Su Magestad en quere
 conque de la Eleccion de suos ^{en} a Villa de Sumilla en diez y quatro
 dias de mes de Junio de mill Setecientos y
 quarenta y dos años los 3. de ^{del} Sr. D. Juan Pastor
 Juan de Almagro de los D. Consejo D. Crisoval delatorre y ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Audiencia}
 y Juan fernandez Ortega Alcaldes mayores Ordinarios y Antonio
 Salvador de los Couros, D. Juan delatorre Inayrinos, Miguel Perez
 y Thomas, Juan guardiola Paitan, D. N. y D. Augustin Perez de los
 Couros Alcaldes mayores Consejo Justicia y R. N. miento de esta dha
 Villa, Estado. Juntos en un Ayuntamiento como lo han de No. Comunes
 para dar los oficios de Justicia y Gobierno para desde el dia de la
 fha. hasta semejante dia de Mayo que viene de mill Setecientos y
 quarenta y dos mas o menos tiempo lo que fuere la Voluntad del
 Sr. D. N. Señor Marques de Villena y singular Duque de Escalona
 N. mi Señor, poniendole en Exeucion se fue efectuando en la
 forma siguiente

Cedula de N. S. M. de Su Magestad en diez y quatro
 dias de mes de Junio de mill Setecientos y
 quarenta y dos años los 3. de ^{del} Sr. D. Juan Pastor
 Juan de Almagro de los D. Consejo D. Crisoval delatorre y ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Audiencia}
 y Juan fernandez Ortega Alcaldes mayores Ordinarios y Antonio
 Salvador de los Couros, D. Juan delatorre Inayrinos, Miguel Perez
 y Thomas, Juan guardiola Paitan, D. N. y D. Augustin Perez de los
 Couros Alcaldes mayores Consejo Justicia y R. N. miento de esta dha
 Villa, Estado. Juntos en un Ayuntamiento como lo han de No. Comunes
 para dar los oficios de Justicia y Gobierno para desde el dia de la
 fha. hasta semejante dia de Mayo que viene de mill Setecientos y
 quarenta y dos mas o menos tiempo lo que fuere la Voluntad del
 Sr. D. N. Señor Marques de Villena y singular Duque de Escalona
 N. mi Señor, poniendole en Exeucion se fue efectuando en la
 forma siguiente

Cedula de N. S. M. de Su Magestad en diez y quatro
 dias de mes de Junio de mill Setecientos y
 quarenta y dos años los 3. de ^{del} Sr. D. Juan Pastor
 Juan de Almagro de los D. Consejo D. Crisoval delatorre y ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Audiencia}
 y Juan fernandez Ortega Alcaldes mayores Ordinarios y Antonio
 Salvador de los Couros, D. Juan delatorre Inayrinos, Miguel Perez
 y Thomas, Juan guardiola Paitan, D. N. y D. Augustin Perez de los
 Couros Alcaldes mayores Consejo Justicia y R. N. miento de esta dha
 Villa, Estado. Juntos en un Ayuntamiento como lo han de No. Comunes
 para dar los oficios de Justicia y Gobierno para desde el dia de la
 fha. hasta semejante dia de Mayo que viene de mill Setecientos y
 quarenta y dos mas o menos tiempo lo que fuere la Voluntad del
 Sr. D. N. Señor Marques de Villena y singular Duque de Escalona
 N. mi Señor, poniendole en Exeucion se fue efectuando en la
 forma siguiente

Cedula de N. S. M. de Su Magestad en diez y quatro
 dias de mes de Junio de mill Setecientos y
 quarenta y dos años los 3. de ^{del} Sr. D. Juan Pastor
 Juan de Almagro de los D. Consejo D. Crisoval delatorre y ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Audiencia}
 y Juan fernandez Ortega Alcaldes mayores Ordinarios y Antonio
 Salvador de los Couros, D. Juan delatorre Inayrinos, Miguel Perez
 y Thomas, Juan guardiola Paitan, D. N. y D. Augustin Perez de los
 Couros Alcaldes mayores Consejo Justicia y R. N. miento de esta dha
 Villa, Estado. Juntos en un Ayuntamiento como lo han de No. Comunes
 para dar los oficios de Justicia y Gobierno para desde el dia de la
 fha. hasta semejante dia de Mayo que viene de mill Setecientos y
 quarenta y dos mas o menos tiempo lo que fuere la Voluntad del
 Sr. D. N. Señor Marques de Villena y singular Duque de Escalona
 N. mi Señor, poniendole en Exeucion se fue efectuando en la
 forma siguiente

Cedula de N. S. M. de Su Magestad en diez y quatro
 dias de mes de Junio de mill Setecientos y
 quarenta y dos años los 3. de ^{del} Sr. D. Juan Pastor
 Juan de Almagro de los D. Consejo D. Crisoval delatorre y ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Audiencia}
 y Juan fernandez Ortega Alcaldes mayores Ordinarios y Antonio
 Salvador de los Couros, D. Juan delatorre Inayrinos, Miguel Perez
 y Thomas, Juan guardiola Paitan, D. N. y D. Augustin Perez de los
 Couros Alcaldes mayores Consejo Justicia y R. N. miento de esta dha
 Villa, Estado. Juntos en un Ayuntamiento como lo han de No. Comunes
 para dar los oficios de Justicia y Gobierno para desde el dia de la
 fha. hasta semejante dia de Mayo que viene de mill Setecientos y
 quarenta y dos mas o menos tiempo lo que fuere la Voluntad del
 Sr. D. N. Señor Marques de Villena y singular Duque de Escalona
 N. mi Señor, poniendole en Exeucion se fue efectuando en la
 forma siguiente